

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

7850 Aprobar definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2015, acordó inadmitir las reclamaciones realizadas y aprobar definitivamente la "Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Policía Local de este Ayuntamiento", cuyo texto integro se hace publico para su general conocimiento de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Puesto de trabajo: OFICIAL JEFE DE LA POLICIA LOCAL.

N.º PUESTOS 1

Características esenciales: Personal funcionario.

Grupo A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local y sus Auxiliares

Nivel C.D. 24

C.E. 900 Euros (855 Euros en aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público)

Provisión del Puesto: Concurso

Formación específica: Carnet de Conducir A y B con autorización para conducir transportes prioritarios (BTP)

Funciones: Ejerce el mando operativo de la Policía Local, bajo la superior dirección del Alcalde, organizando y previniendo los servicios necesarios para dar cumplimiento a la Ley de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Ley 4/1998 de Coordinación Policía Locales de la Región de Murcia y demás legislación aplicable.

Puesto de trabajo: SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL.

N.º PUESTOS 1

Características esenciales: Personal funcionario.

Grupo A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local y sus Auxiliares

Nivel C.D. 24

C.E. 850 Euros (807,50 Euros en aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público)

Provisión del Puesto: Concurso

Formación específica: Carnet de Conducir A y B con autorización para conducir transportes prioritarios (BTP)

Funciones: Coordinación, bajo la supervisión del Oficial de los servicios necesarios para dar cumplimiento a la Ley de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Ley 4/1998 de Coordinación Policía Locales de la Región de Murcia y demás legislación aplicable.

Puesto de trabajo: CABO DE LA POLICIA LOCAL.

N.º PUESTOS 4

Características esenciales: Personal funcionario.

Grupo C1

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local y sus Auxiliares

Nivel C.D. 22

C.E. 800 Euros (760 Euros en aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público)

Provisión del Puesto: Concurso

Formación específica: Carnet de Conducir A y B con autorización para conducir transportes prioritarios (BTP)

Funciones: Coordinación de los servicios de policía a su cargo en aras al cumplimiento de las funciones que prevé la Ley de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Ley 4/1998 de Coordinación Policía Locales de la Región de Murcia y demás tareas de policía administrativa encomendadas por las normas municipales.

Puesto de trabajo: AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

N.º PUESTOS 28

Características esenciales: Personal funcionario.

Grupo C1

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local y sus Auxiliares

Nivel C.D. 22

C.E. 700 Euros/mes (665 Euros en aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público)

Provisión del Puesto: Concurso

Formación específica: Carnet de Conducir A y B con autorización para conducir transportes prioritarios (BTP)

Funciones: Las ordenadas por su jefe inmediato en aras al cumplimiento de las funciones que prevé la Ley de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Ley 4/1998 de Coordinación Policía Locales de la Región de Murcia y demás tareas de policía administrativa encomendadas por las normas municipales.

A partir de los 55 años el Agente tendrá preferencia para elegir servicios a realizar dentro de los asignados a los agentes, debiendo obligatoriamente asignárselos su superior, por orden de antigüedad.

Puesto de trabajo: Policía en 2.ª Actividad.

N.º PUESTOS 2

Características esenciales: Personal funcionario.

Grupo C1

Escala: Administración General

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local y sus Auxiliares

Nivel C.D. 22

C.E. Según puesto

Provisión del Puesto: Concurso

Formación específica: Carnet de Conducir A y B con autorización para conducir transportes prioritarios (BTP)

Funciones: Los puestos de trabajo a cubrir por personal de la Policía Local en 2.ª actividad serán de naturaleza administrativa, atención al público, notificaciones, tareas inspectoras, mantenimiento de equipos e instalaciones, educación vial, vigilancia y custodia de bienes e instalaciones. Realizar otras tareas de carácter análogo que por razón del servicio se le encomienden.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Abarán, a 18 de mayo de 2015.—El Alcalde-Presidente, Jesús Molina Izquierdo.